



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4764 / 2011.

ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 4753/2011, de fecha 15 de Diciembre de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 413/2011, de fecha 15 de Diciembre de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE LA INSCRIPCIÓN, PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y SEGUROS CORRESPONDIENTES** a la Adquisición de Tres Motocicletas, girando los documentos a nombre de:
- 2° **GIRESE cheque** a nombre de:
 - a) **Servicio de Registro Civil e Identificación**, Rut N° 61.002.000-3, la cantidad de \$ 114.540.- (ciento catorce mil quinientos cuarenta pesos), impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.08.007.005: denominada Placas.
 - b) **BCI Seguros Generales S.A.**, Rut N° 99.147.000-K, por la cantidad de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos), impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.10.002, denominada Primas y Gastos de Seguros.
 - c) **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 4.830.- (cuatro mil ochocientos treinta pesos), impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.08.007.001, denominada Permisos de Circulación Vehículos y Camionetas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos/ D.A. 4764.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

